

Servicio Canal de Denuncias

Incluye:

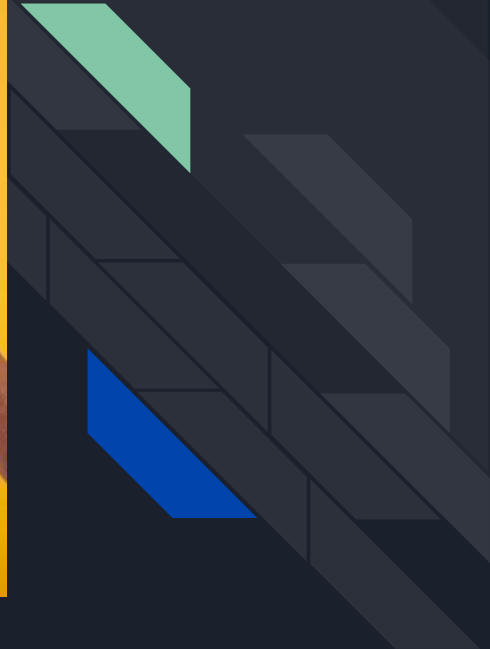
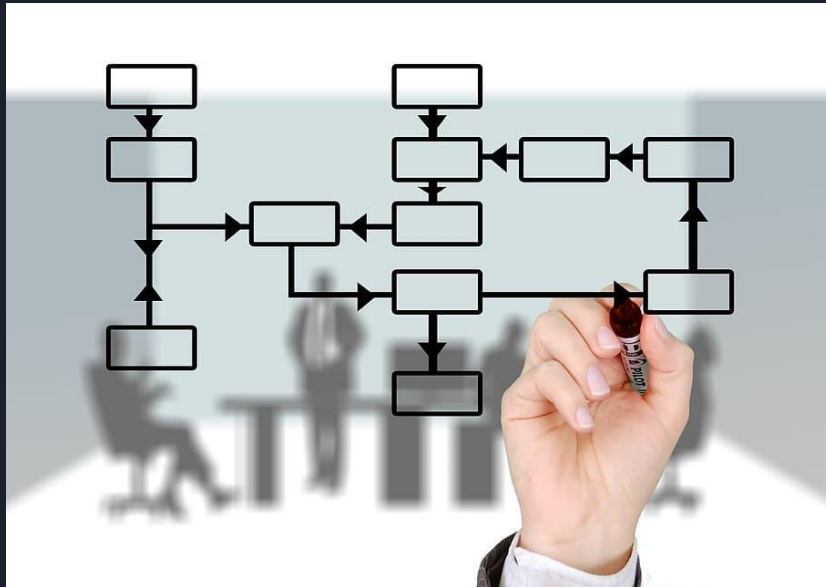
- Canal de Denuncias.
- Procedimiento de Gestión del Canal.
- Implantación.

La mejor herramienta compliance para tu negocio.



¿Que es el Canal Interno de Información?

El Canal Interno de Información, también conocido como Canal de Denuncias, es un mecanismo establecido por la organización para que la plantilla o terceras personas informen sobre posibles infracciones normativas o actos de corrupción.



¿Cómo puedo implantarlo en mi empresa?

FC ABOGADOS ofrece este servicio que facilita la comunicación confidencial de acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave en un contexto laboral o profesional.

- Canal Online de Denuncias adaptado a la normativa.
- Plataforma Online para gestionar el canal implantado.
- Descarga de Documentación.
- Vídeo Formativo.
- Asesoramiento Jurídico por Compliance Officer.





Coste del servicio:
30€ / mes (+IVA)



¿Está mi empresa obligada a tener un canal de Denuncias?

- 01 Es muy importante saber si se debe cumplir con esta normativa para evitar sanciones penales y para asegurar un entorno laboral adecuado. **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.**
- 02 Están obligados a disponer de un sistema interno de información en los términos previstos en la ley, entre otros sujetos, **las personas jurídicas del sector privado que tengan a 50 o más personas contratadas.**
- 03 Además, independientemente del número de trabajadores, todas las entidades que integran el sector público estarán obligadas a disponer de un Sistema interno de información.



Optimiza el Cumplimiento Normativo con nuestro servicio integral: Diseño e Implementación de Canales de Denuncia Internos, asegurando eficacia y conformidad con la Ley 2/2023.

- **Diseño e implementación** de canal de denuncia interno.
- **Plataforma online** para la gestión de informaciones o denuncias.
- **Documentación:** protocolo, nombramiento del responsable, comunicación de la implantación, protección de datos.
- **Gestión, evaluación y seguimiento de denuncias.**

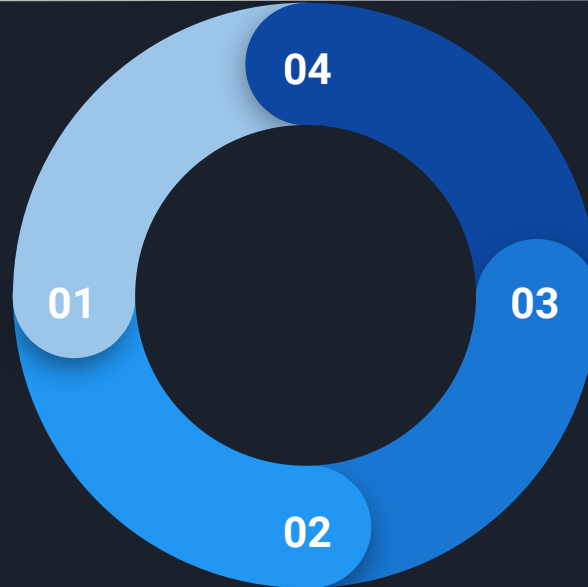
Diagrama del Proceso de Implantación:

Crear el canal de denuncias

Diseñar la estructura del canal de denuncias para adaptarlo a la normativa.

Diseñar y redactar los procedimientos

Se Redacta el procedimiento al objeto de implementar el canal de denuncias en la empresa.



Vídeo Formación

Formación a Trabajadores y Directivos.

Gestión y seguimiento

Se designa al Compliance Officer como encargado de gestionar el canal de denuncias.

SOLICITA INFORMACIÓN:

Lunes - Viernes:
10:00 - 20:00



635987933

mario@fdezcriado-abogados.com



Despacho en Sevilla: Avenida Menéndez Pelayo, nº 52 Primero A C.P.: 41003 Sevilla

¿A Quién Va Dirigido?

Para autónomos y
microempresas

Para pequeñas empresas

Para medianas y grandes
empresas

para Asociaciones y
organizaciones